Certificación No. 057

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO PARA LA FORMACION

CAFETERA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a**)** **SORAIDA BUITRAGO HENAO** (a) con cédula de ciudadanía No. **25.235.049 de la Villamaría,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato** **: CO1.PCCNTR.7353185 del 10 de enero 2025**

OBJETO **:** PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA DE FORMA PRESENCIAL Y/O VIRTUAL EN LA ESTRATEGIA CAMPESENA; EN LOS DIFERENTES NIVELES DE FORMACIÓN Y ESPECIALIDADES OFERTADAS Y PROGRAMADAS POR EL CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA DEL SENA, EN EL PROGRANA DE CAMPESENA DEL ÁREA AGROINDUSTRIA.

Plazo de ejecución **:** Diez (10) meses y quince (15) días.

Fecha de Inicio de Ejecución : 03 de febrero 2025

Fecha de Terminación de Contrato **:** 17 de diciembre 2025

Valor total del contrato : CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 48.294.866,00).

Forma de Pago **:** Se fija en un CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 48.294.866,00).pagaderos de la siguiente manera: a) Un primer pago en el mes de marzo correspondiente al mes de febrero por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 4,292,877.00), b) Nueve pagos correspondientes a los meses de marzo a noviembre por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($ 4.599.511,00) y un último pago en el mes de diciembre por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($ 2.606.390,00).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual. 2 Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática del objeto contractual. 3. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática del objeto contractual. 5. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 7. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 8. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula y/o requisitos definidos en el diseño curricular y procedimiento de ejecución de la FPI. 9. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificar que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrar juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 10. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices según programación académica y lineamientos del programa. 11. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 12. Apoyar procesos de fortalecimiento para los programas del área temática o especialidad técnica del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 13. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa para facilitar la ejecución de las obligaciones contractuales. 14. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 15. Realizar seguimiento y acompañamiento en las Instituciones educativas atendidas en el marco del desarrollo de la formación y del programa, cuando el centro de formación lo requiera. 16. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 17. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por la Dirección de formación o el centro

de formación. 18. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación, auditorías o procesos de seguimiento y aseguramiento de la calidad del Centro de Formación, cuando el centro lo requiera. 19. Realizar, cuando sea requerido por la entidad, el apoyo a la supervisión de los contratos que celebre el SENA, de conformidad con la Ley 1474 de 2011, y que por razones de experticia técnica e idoneidad. 20. Realizar, cuando sea requerido por la entidad, la verificación y evaluación técnica o económica de las propuestas que se reciban dentro de los procesos de contratación de la entidad y que por razones de su experticia técnica e idoneidad relacionado con el objeto contractual, se requiera. 21. Realizar, cuando sea requerido por la entidad, asistencia técnica para la estructuración de procesos de contratación de bienes o servicios necesarios para el funcionamiento del programa y que permitan el desarrollo de los procesos de contratación de la entidad y que por razones de su experticia técnica e idoneidad relacionado con la especialidad técnica, se requiera. 22. Asistir y participar en las reuniones de ejecución y seguimiento de los diferentes programas y estrategias del Centro convocadas por la Subdirección, Coordinación Académica y/o Misional y generar las evidencias correspondientes a su participación.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 17 días del mes de FEBRERO de 2025.

Firma
Carlos Alberto Ospina Rivera
Centro para la Formación Cafetera
Subdirector (e) de Centro

Proyecto: Alexander Buitrago Uribe
Cargo: Contratista Apoyo Administrativo - CFC

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor (a) **SORAIDA BUITRAGO HENAO,** identificado con cédula de ciudadanía No. **25.235.049 de Villamaría,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número del Contrato : CO1.PCCNTR.5855492 de 01 de febrero 2024**

Objeto **:** PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ROL DE INSTRUCTOR TÉCNICO APORTANDO EN LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN, EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN Y ASESORÍA TÉCNICA PARA EL EMPRENDIMIENTO RURAL Y CAMPESINO; DEFINIDOS POR LA DIRECCIÓN DE EMPLEO Y TRABAJO Y LA COORDINACIÓN NACIONAL SENA EMPRENDE RURAL. AGROINDUSTRIALES.

Plazo de ejecución : 01 de febrero hasta el 30 de noviembre de 2024

Fecha de Inicio de Ejecución : 01 de febrero de 2024

Fecha de Terminación de Contrato : 30 de noviembre de 2024

Valor : El valor total para él o la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ($44.655.450).

Forma de Pago : a) DIEZ (10) pagos iguales en los meses de marzo a diciembre por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($4.465.545) cada uno.

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Ejecutar las acciones de formación técnica haciendo uso de la estrategia pedagógica “aprender haciendo”, bajo la modalidad de atención sincrónica - asincrónica de acuerdo con los procedimientos de la Dirección de Formación Profesional Integral y los lineamientos de la Dirección de Empleo y Trabajo y la Coordinación Nacional SER, establecidos en la guía para la ejecución del programa SER en el SIGA. 2. Articular con los instructores de emprendimiento para realizar el alistamiento integral de los procesos de formación para el desarrollo de las competencias de emprendimiento y la construcción del modelo de negocio con los aprendices, así como la formulación de proyectos productivos y creación de unidades productivas. 3. Brindar la atención requerida a grupos y organizaciones rurales, comunitarias y campesinas beneficiarias del servicio de asesoría técnica, de acuerdo al plan de acción concertado para la puesta en marcha de su unidad productiva y el protocolo de atención definido por la Coordinación Nacional SER. 4. Acompañar a grupos y organizaciones rurales, comunitarias y campesinas asignadas; en la planificación de mejoras de producción familiar, capacidad productiva y condiciones ambientales en concordancia con el protocolo de atención definido por la Coordinación Nacional SER. 5. Asegurar el reporte de información con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA entre ellos Sofia Plus para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al apoyo administrativo SER según aplique. 6 6. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual. 7. Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación. 8. Entregar información bajo criterios de calidad, oportunidad, veracidad y completitud a apoyo administrativo SER para la creación de la unidad productiva, así como la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo. 9. Participar en el proceso de inducción del programa (objetivos, estrategia, metodologías), sus componentes y procedimientos. 10. Gestionar alianzas con entes territoriales, organizaciones privadas, organizaciones sociales o no gubernamentales, que permitan la identificación y canalización de recursos para el apalancamiento de los programas de formación, proyectos y unidades productivas a atender. 11. Participar mensualmente en la reunión de seguimiento operativo del programa convocadas por la coordinación académica y/o misional con observancia del esquema establecido por la coordinación nacional para tal fin y generar las respectivas evidencias. 12. Participar en eventos de carácter técnico, estratégico, de socialización y de otro tipo de evento al que sea convocado por la dirección general, regional o centro de formación, garantizando la transferencia de conocimiento obtenido al equipo de trabajo. 13. Presentar informe mensual sobre la ejecución de las obligaciones contractuales donde se evidencie el avance a las metas asignadas, así como el respectivo análisis y acciones de mejora cuando dé a

lugar y a la terminación del contrato presentar al supervisor de contrato informe anual de gestión de centro en los términos solicitados por la coordinación nacional SER, evidenciando lo establecido en la guía para la ejecución del Programa SER así como en la lista de chequeo - portafolio de evidencias.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en Secop II, mediante el cual reporta toda su información, a los 08 días del MES DE FEBRERO de 2024.

Firmado digitalmente por Oscar Andrés Maldonado Mora
Fecha: 2024.02.14 08:40:47 -05'00'

Oscar Andrés Maldonado Mora
Subdirector (e)
Centro para la Formación Cafetera

Proyectó: Alexander Buitrago Uribe
Cargo: Contratista apoyo administrativo CFC

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO PARA LA FORMACION

CAFETERA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

NIT: 899.999.034-1

HACE CONSTAR

Que la señora **SORAIDA BUITRAGO HENAO, identificada** con cédula de ciudadanía No. **25.235.049 de Villamaría,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato : CO1.PCCNTR.4527492 de 31 de enero 2023**

Objeto **: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR TÉCNICO APORTANDO EN LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS FORMATIVOS DE LOS DISEÑOS CURRICULARES ASIGNADOS POR LA COORDINACIÓN ACADÉMICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS INSTITUCIONALES E INDICADORES DEL CENTRO DE FORMACIÓN EN EL MARCO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EMPRENDIMIENTO", EN EL PROGRAMA DE SER DEL ÁREA DE AGROINDUSTRIA.**

Plazo de ejecución **:** Diez (10) meses y quince (15) días

Fecha de Inicio de Ejecución : 01 de febrero 2023

Fecha de Terminación de Contrato **:** 15 de diciembre 2023

Valor total del contrato **:** CUARENTA Y TRES MILLONES DIECISEIS MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($ 43,016,715.00)

Honorarios mensuales **:** CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($ 4,096,830.00)

Obligaciones Específicas del Contrato: De la formación:

1. Apoyar los procesos de planeación de la oferta formativa de las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento según lo establecido en los lineamientos entregados por la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento. 2. Articular con los instructores de emprendimiento para realizar el alistamiento integral de los procesos de formación a través de mecanismos

de atención diversificados y estratégica didácticas adaptadas a las condiciones locales bajo la estrategia aprender haciendo con materiales de formación cuando aplique. 3. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos", bajo la modalidad de atención sincrónica - asincrónica de acuerdo con los procedimientos de la Dirección de Formación Profesional Integral y los lineamientos de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento. 4. Asegurar el reporte de información con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA entre ellos Sofia Plus para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al Dinamizador Rural de Centro del programa SER de su Centro de Formación o quien cumpla sus funciones. 5. Articular con los servicios institucionales como SENNOVA y AGROSENA en beneficio de los aprendices y emprendedores del programa SER de acuerdo con las orientaciones del Dinamizador Rural de Centro. 6.Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual. 7. Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación. 8. Entregar información con calidad y oportunidad para la creación de la unidad productiva resultado de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales, así como la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices de la línea de empleabilidad. 9. Apoyar las jornadas de diseño y desarrollo curricular conforme a las necesidades de la Coordinación Nacional de Emprendimiento y la Subdirección de Centro. 10. Impartir formación a los programas para la estrategia CampeSENA, cuando corresponda.

De apoyo a la gestión del emprendimiento rural:

11. Apoyar la aplicación del diagnóstico empresarial de la unidad productiva en fase 1 y 2 según corresponda con veracidad y calidad. 12. Apoyar la ejecución y participación de unidades productivas en actividades de comercialización (incluyendo mecanismos virtuales), gestión empresarial y financiera cuando se requiera, así como las actividades de fomento realizadas por los Centros de Desarrollo Empresarial. 13. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el Dinamizador Rural de Centro y la Coordinación Nacional de Emprendimiento. 14. Articular con el instructor de emprendimiento en las formaciones de negocios rurales para la construcción del modelo de negocios con los aprendices, así como la creación de unidad productiva cuando corresponda. 15. Identificar y registrar la sistematización de casos exitosos generados en las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento. 16. Consolidar la creación de las unidades productivas rurales sostenibles cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales o autoconsumo, de acuerdo a las metas asignadas (84 unidades productivas para la Regional). 17. El contratista se compromete a evidenciar lo establecido en la guía para la ejecución del programa SER así como en la lista de chequeo - portafolio de evidencias para cada caso. 18. De apoyo a la empleabilidad (OPCIONAL DE ACUERDO CON LOS DISEÑOS CURRICULARES ASIGNADOS GC-F -005 V. 05)

▪ Realizar acciones de formación para la ocupación rural ▪ Realizar orientación ocupacional personalizada y grupal, para las personas formadas en el programa SER en procura de mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral. Apoyar la gestión la inscripción de empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin.

Generales

19. Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato en concertación con el Dinamizador Rural de Centro de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento. 20. El contratista se compromete a evidenciar lo establecido en la guía para la ejecución del programa SER así como en la lista de chequeo - portafolio de evidencias para cada caso. 21. Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD- F-004 Formato Único de Inventario Documental. 22. Realizar, cuando sea requerido por la entidad, el apoyo a la supervisión de los contratos que celebre el SENA, de conformidad con la Ley 1474 de 2011, y que por razones de experticia técnica e idoneidad. 23. Realizar, cuando sea requerido por la entidad, la verificación y evaluación técnica o económica de las propuestas que se reciban dentro de los procesos de contratación de la entidad y que por razones de su experticia técnica e idoneidad relacionado con el objeto contractual, se requiera.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los TREINTA (30) días del MES DE NOVIEMBRE de 2023.

Firmado digitalmente por OSCAR ANDRÉS MALDONADO MORA
Fecha: 2023.11.30 15:32:29 -05'00'

Oscar Andrés Maldonado Mora
Subdirector (e)
Centro para la Formación Cafetera

Proyectó: Alexander Buitrago Uribe
Cargo: Contratista apoyo administrativo CFC

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

NIT: 899.999.034-1

HACE CONSTAR

Que el (la) señor (a) **SORAIDA BUITRAGO HENAO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 25.235.049 de Villamaria**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número del Contrato:** **CO1.PCCNTR. 3452155 de 2022**
 Proceso SECOP II: **PSP-CLD-9112-087-2022**

Objeto **:** PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR TÉCNICO PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE FORMACIÓN EN EL SECTOR RURAL DONDE TIENE INCIDENCIA DEL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL Y ATENDIENDO LAS INSTRUCCIONES DE LA DIRECCIÓN DE EMPLEO Y TRABAJO - COORDINACIÓN NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO. **ÁREA DE AGROINDUSTRIA**

Plazo **: 10 meses y 17 dias**

Inicio de Ejecución **: 1 de febrero de 2022**

Término de ejecución **: 17 de diciembre de 2022**

Obligaciones Específicas del Contrato: "2.1.1. Apoyar los procesos de planeación de la oferta de formación para el trabajo en emprendimiento según lo establecido en los lineamientos entregados por la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación nacional de emprendimiento.2.1.2. Articular con los instructores técnicos para realizar el alistamiento integral de los procesos de formación a través de mecanismos de atención diversificados y estratégica didácticas adaptadas a las condiciones locales bajo la estrategia aprender haciendo con materiales de formación cuando aplique.2.1.3. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de ""formación por proyectos"", bajo la modalidad de atención sincrónica - asincrónica de acuerdo con los procedimientos de la Dirección de Formación Profesional Integral y los lineamientos de la Dirección de Empleo y Trabajo.2.1.4. Asegurar el reporte de información con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA entre ellos Sofia Plus para el seguimiento de actividades

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al Dinamizador Rural de Centro de su centro de formación o quien cumpla sus funciones.2.1.5. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.De apoyo a la gestión del emprendimiento rural:2.2.1. Apoyar la aplicación del diagnóstico empresarial de la unidad productiva en fase 1 y 2 según corresponda con veracidad y calidad.2.2.2. Apoyar la ejecución y participación de unidades productivas en actividades de comercialización (incluyendo mecanismos virtuales), gestión empresarial y financiera cuando se requiera, así como las actividades de fomento realizadas por los Centros de Desarrollo Empresarial.2.2.3. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el Dinamizador Rural de Centro y/o por la Coordinación Nacional de Emprendimiento.2.2.4. Articular con el instructor técnico en las formaciones de negocios rurales para la construcción del modelo de negocios con los aprendices así como la creación de unidad productiva cuando corresponda.2.2.5. Identificar y registrar la sistematización de casos exitosos de las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento.2.2.6. Apoyar la identificación de fuentes de financiación disponibles, formular los planes de negocios y/o instrumentos para aplicar a las diversas fuentes, y acompañar en la postulación a las convocatorias a por lo menos 5 unidades productivas.2.2.7. Presentar o gestionar la certificación en las normas de competencia ""Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados" y "0rientar procesos formativos en la modalidad a distancia con base en los planes de estudio", cuando al momento de contratación, no se cuente con ellas dentro del 1er semestre 2022."

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2022.

JOSE BERNARDO GONZALEZ BETANCURTH
2022.09.23 16:17:24 -05'00'

JOSE BERNARDO GONZALEZ BETANCURTH
Subdirector
Centro para la Formación Cafetera

Proyectó Vanessa Cardona
Apoyo Administrativo
CFC
Dos (2) folios

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

NIT: 899.999.034-1

HACE CONSTAR

Que la señora **SORAIDA BUITRAGO HENAO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 25235049 Villamaria,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número del Contrato SECOP II : CO1.PCCNTR.2347790 de 2021.**

Objeto **:** 17_9112_107 PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR TÉCNICO Y APOYO A LA GESTIÓN DEL EMPRENDIMIENTO Y/O LA EMPLEABILIDAD RURAL, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA, ENMARCADA EN LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL SER EN EL AREA AGROINDUSTRIAL-CONTROL DE CALIDAD.

Plazo **:** Nueve (9) meses y tres (3) días

Inicio de Ejecución **:** 15 de marzo de 2021

Término de ejecución **:** 17 de diciembre de 2021

Valor **:** TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE. ($ 35.490.000,00).

Obligaciones Específicas del Contrato: "2.1 De la formación: 2.1.1 Participar en la planeación de los procesos formativos del acuerdo a lo establecido en los lineamientos entregados por la Coordinación nacional de emprendimiento. 2.1.2 Realizar alistamiento de la formación, en la formulación de los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores de emprendimiento; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación.2.1.3 Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de ""formación por proyectos"" de acuerdo a los procedimientos y lineamientos establecidos en la guía para la ejecución del programa SER.2.1.4 Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación.

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

2.1.5 Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como SOFIA plus, GEOSENA y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al profesional de apoyo misional del programa SER de su centro de formación o quien cumpla sus funciones.2.1.6 Apoyar la articulación de las acciones del programa SER con las estrategias institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGC; de acuerdo a las orientaciones del apoyo misional de centro SER.2.1.7 Entregar al profesional de apoyo misional de centro SER, la información y documentación requerida para la creación de la unidad productiva en el aplicativo SOFIA PLUS, resultado de la ejecución de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales.2.1.8 Realizar y/o gestionar la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices que no conformen parte de las unidades productivas a crear en cada proyecto, de manera informada y consentida por los mismos, así como de los aprendices formados por la línea de ocupaciones rurales garantizando la consignación de información veraz y actualizada, así como informar los mecanismos de consulta a los aprendices.
2.1.9 Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.2.1.10 Participar cuando el centro de formación lo requiera en jornadas de diseño y desarrollo curricular conforme a las necesidades de la Coordinación Nacional de Emprendimiento.2.1.11 Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados queden en estado matriculado. b). Proyecto formativo aprobado. c) Ruta de aprendizaje creada. d) Aprendices Asociados a la ruta. e) Registro de juicios evaluativos evidenciando el cumplimiento de los resultados de aprendizaje. Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.2.2. De apoyo a la gestión del emprendimiento rural:2.2.1 Realizar el diagnóstico final, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase I del programa SER.2.2.2 Realizar diagnóstico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación.2.2.3 Apoyar al programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: fortalecimiento técnico, acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización y gestión empresarial y financiera cuando se requiera, sin que esta acción afecte la intensidad horaria de los procesos formativos asignados.2.2.4 Formular y gestionar en articulación con el instructor de emprendimiento y el emprendedor el modelo de negocios CANVAS de la estructura integrada de seguimiento como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva.2.2.5 Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el profesional de apoyo misional de centro SER y/o por la coordinación nacional de emprendimiento, para su implementación en las acciones del mismo.2.2.6 Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales Consolidar la creación de 64 unidades productivas rurales sostenibles cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales o autoconsumo.
2.2.7 Este ítem se ajusta de acuerdo a los diseños curriculares que se asignen El contratista se compromete a evidenciar Proyecto formativo conjunto cuando corresponda Evidencia inducción a aprendices Guía de aprendizaje Bitácora del aprendiz Plan de mejoramiento a aprendices cuando corresponda Juicios evaluativos en SOFIA PLUS
Como evidencia de la unidad Productiva de Negocios Rurales la estructura de seguimiento integrada en los siguientes componentes: Herramienta modelo de negocio CANVAS Estructura organizacional unidad productiva Estructura de costos modelo de negocio Análisis financiero modelo de negocio Ficha técnica que aplique del producto (s) o servicio (s).Como evidencia de la unidad productiva de Autoconsumo. Evidencias de aplicación Herramientas Tropenbos (Mapa territorio, Casita, Calendarios)Evidencia de aplicación del instrumento familiar (encuesta) (Firma del Aprendiz y colocar en DRIVE) El modelo CANVAS adaptado de negocios para Autoconsumo.2.2.8 OPCIONAL DE ACUERDO A LOS DISEÑOS CURRICULARES ASIGNADOSDe apoyo a la empleabilidad:2.2.8.1 Realizar acciones de formación para la ocupación rural 2.2.8.2Realizar orientación ocupacional personalizada y grupal, para las personas formadas

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

en el programa SER en procura de mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral,2.2.8.3 Apoyar la gestión la inscripción de empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin.Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato en concertación con el apoyo misional de centro SER de acuerdo a los lineamientos del programa.2.3 Obligaciones específicas del Centro de Formación:2.3.1 Apoyar el alistamiento, ejecución y sistematización de las acciones de convocatoria de población objetivo para la conformación de los grupos de formación, ya sean directas o en articulación con entidades públicas o privadas del orden local, regional o nacional. 2.3.2. El coordinador académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.2.3.3 Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo. 2.3.4 Rendir informes de la ejecución contractual cuando el supervisor así lo solicite. 2.3.5 Portar el carné institucional cuando se encuentre desarrollando el objeto del contrato, en las instalaciones del Centro y en los eventos programados por la Entidad.2.3.6 Ejecutar el contrato con autonomía e independencia desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio del cumplimiento que se debe dar al pensum y los contenidos mínimos de los programas de formación, el calendario académico, la programación de clases, las estrategias para evitar la deserción, el lugar, los fines y objetivos misionales, las normas y directrices del SENA. Para ello aplicará las herramientas pedagógicas, criterios de evaluación, adjudicación de calificaciones, entre otros aspectos que considere necesarios, conducentes y pertinentes para garantizar la transmisión de sus conocimientos y la adquisición de competencias por parte de los aprendices, coherentemente con la filosofía institucional.2.3.7 Desarrollar las actividades adicionales que como instructor se requieran para la ejecución del contrato: El contratista se compromete a. Ajustarse a las políticas de comunicación del SENA b. Aplicación de las TIC (Manejar los sitios Web oficiales, utilizar correctamente los correos electrónicos (revisarlos periódicamente y contestar requerimientos de manera oportuna), c. Velar por la correcta utilización de la imagen institucional, d. Reportar al área de comunicaciones de la Regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los cinco (5) días del mes de abril de 2021.

Firmado digitalmente por CARLOS ALBERTO OSPINA RIVERA
Fecha: 2021.04.05 20:31:04 -05'00'

CARLOS ALBERTO OSPINA RIVERA
Centro para la Formación Cafetera

Proyectó Claudia Liliana Saldarriaga
Apoyo Administrativo CFC
Folios: tres (03)

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **SORAIDA BUITRAGO HENAO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 25.235.049 de Villamaria,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número del Contrato SECOP II : CO1.PCCNTR.1377652 de 2020**

Objeto **:** Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER, en el área a contratar. AGROINDUSTRIAL - CONTROL DE CALIDAD

Plazo **:** Nueve (9 meses) y veinticinco (25) días

Inicio de Ejecución **:** 17 de febrero de 2020

Término de ejecución **:** 11 de diciembre de 2020

Valor **: TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS ($37.269.808,oo)**

Obligaciones Específicas del Contrato: "2.1 De la formación: 2.1.1 Participar en la planeación de los procesos formativos del acuerdo a lo establecido en los lineamientos entregados por la Coordinación nacional de emprendimiento. 2.1.2 Realizar alistamiento de la formación, en la formulación de los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores de emprendimiento; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación.2.1.3 Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de ""formación por proyectos"" de acuerdo a los procedimientos y lineamientos establecidos en la guía para la ejecución del programa SER.2.1.4 Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación.2.1.5 Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como SOFIA plus, GEOSENA y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al profesional de apoyo misional del programa SER de su centro de formación o quien cumpla sus funciones.2.1.6 Apoyar la articulación de las acciones del programa SER con las estrategias institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGC; de acuerdo a las orientaciones del apoyo misional de centro SER.2.1.7 Entregar al profesional de apoyo misional de centro SER, la información y documentación requerida para la creación de la unidad productiva en el aplicativo SOFIA PLUS, resultado de la ejecución de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

rurales.2.1.8 Realizar y/o gestionar la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices que no conformen parte de las unidades productivas a crear en cada proyecto, de manera informada y consentida por los mismos, así como de los aprendices formados por la línea de ocupaciones rurales garantizando la consignación de información veraz y actualizada, así como informar los mecanismos de consulta a los aprendices.2.1.9 Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.2.1.10 Participar cuando el centro de formación lo requiera en jornadas de diseño y desarrollo curricular conforme a las necesidades de la Coordinación Nacional de Emprendimiento.2.1.11 Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados queden en estado matriculado. b). Proyecto formativo aprobado. c) Ruta de aprendizaje creada. d) Aprendices Asociados a la ruta. e) Registro de juicios evaluativos evidenciando el cumplimiento de los resultados de aprendizaje. Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.2.2. De apoyo a la gestión del emprendimiento rural:2.2.1 Realizar el diagnóstico final, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase I del programa SER.2.2.2 Realizar diagnóstico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación.2.2.3 Apoyar al programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: fortalecimiento técnico, acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización y gestión empresarial y financiera cuando se requiera, sin que esta acción afecte la intensidad horaria de los procesos formativos asignados.2.2.4 Formular y gestionar en articulación con el instructor de emprendimiento y el emprendedor el modelo de negocios CANVAS de la estructura integrada de seguimiento como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva.2.2.5 Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el profesional de apoyo misional de centro SER y/o por la coordinación nacional de emprendimiento, para su implementación en las acciones del mismo.2.2.6 Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales Consolidar la creación de 64 unidades productivas rurales sostenibles cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales o autoconsumo.2.2.7 Este ítem se ajusta de acuerdo a los diseños curriculares que se asignen El contratista se compromete a evidenciar Proyecto formativo conjunto cuando corresponda Evidencia inducción a aprendices Guía de aprendizaje Bitácora del aprendiz Plan de mejoramiento a aprendices cuando corresponda Juicios evaluativos en SOFIA PLUS Como evidencia de la unidad Productiva de Negocios Rurales la estructura de seguimiento integrada en los siguientes componentes: Herramienta modelo de negocio CANVAS Estructura organizacional unidad productiva Estructura de costos modelo de negocio Análisis financiero modelo de negocio Ficha técnica que aplique del producto (s) o servicio (s).Como evidencia de la unidad productiva de Autoconsumo Evidencias de aplicación Herramientas Tropenbos (Mapa territorio, Casita, Calendarios) Evidencia de aplicación del instrumento familiar (encuesta) (Firma del Aprendiz y colocar en DRIVE) El modelo CANVAS adaptado de negocios para Autoconsumo.2.2.8 OPCIONAL DE ACUERDO A LOS DISEÑOS CURRICULARES ASIGNADOS De apoyo a la empleabilidad: 2.2.8.1 Realizar acciones de formación para la ocupación rural 2.2.8.2Realizar orientación ocupacional personalizada y grupal, para las personas formadas en el programa SER en procura de mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral, 2.2.8.3 Apoyar la gestión la inscripción de empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin. Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato en concertación con el apoyo misional de centro SER de acuerdo a los lineamientos del programa. 2.3 Obligaciones específicas del Centro de Formación: 2.3.1 Apoyar el alistamiento, ejecución y sistematización de las acciones de convocatoria de población objetivo para la conformación de los grupos de formación, ya sean directas o en articulación con entidades públicas o privadas del orden local, regional o nacional. 2.3.2. El coordinador académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 2.3.3 Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

para desarrollar labores propias de su cargo.2.3.4 Rendir informes de la ejecución contractual cuando el supervisor así lo solicite. 2.3.5 Portar el carné institucional cuando se encuentre desarrollando el objeto del contrato, en las instalaciones del Centro y en los eventos programados por la Entidad. 2.3.6 Ejecutar el contrato con autonomía e independencia desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio del cumplimiento que se debe dar al pensum y los contenidos mínimos de los programas de formación, el calendario académico, la programación de clases, las estrategias para evitar la deserción, el lugar, los fines y objetivos misionales, las normas y directrices del SENA. Para ello aplicará las herramientas pedagógicas, criterios de evaluación, adjudicación de calificaciones, entre otros aspectos que considere necesarios, conducentes y pertinentes para garantizar la transmisión de sus conocimientos y la adquisición de competencias por parte de los aprendices, coherentemente con la filosofía institucional. 2.3.7 Desarrollar las actividades adicionales que como instructor se requieran para la ejecución del contrato: El contratista se compromete a. Ajustarse a las políticas de comunicación del SENA b. Aplicación de las TIC (Manejar los sitios Web oficiales, utilizar correctamente los correos electrónicos (revisarlos periódicamente y contestar requerimientos de manera oportuna), c. Velar por la correcta utilización de la imagen institucional, d. Reportar al área de comunicaciones de la Regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los veintiún (21) días del mes de julio de 2020.

Firmado digitalmente por Carlos Alberto Ospina Rivera
Fecha: 2020.07.20 19:04:49 -05'00'

CARLOS ALBERTO OSPINA RIVERA
Centro para la Formación Cafetera

Proyectó: Sandra Alvaran – Apoyo de Administrativo CFC
Folios: Tres (03)

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **SORAIDA BUITRAGO HENAO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 25.235.049 de Manizales,**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato : 1009 de 2016**

Objeto **:** Prestación de servicios personales de carácter temporal, como instructor, por período fijo, para la ejecución de acciones de formación profesional, presenciales o virtuales, en el Centro para la Formación Cafetera, apoyar el desarrollo de las actividades de formación, formulación de proyectos y diseño de actividades de aprendizaje, en el (las) área(s) AGROINDUSTRIA.

Plazo **:** Cuatro (4) meses y diez (10) días

Inicio de Ejecución **:** 08 de agosto de 2016

Término de ejecución **:** 16 de diciembre de 2016

Valor **:** CATORCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MC/TE ($14.592.543).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1)diseño ,actualización y fortalecimiento del banco de actividades de los programas de formación .2)contemplar el diseño y la actualización de mínimo un curso bajo La estrategia de formación virtual (para tutores virtuales).3)cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en ambientes virtuales de aprendizaje según los estándares para el seguimiento del instructor ,entregado por la dirección de formación profesional (para tutores virtuales).4)apoyar cuando sea requerido la gestión de registro calificado ,acreditación de alta calidad para los programas de formación titulada del centro .5)desarrollar y apoyar actividades de investigación dentro de grupos o semilleros de investigación de los centros de formación .6)aplicar durante el periodo de duración del contrato, al proceso de certificación de competencias laborales según normas de competencias que apliquen a la función del instructor ,así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores .7)capacitarse en el idioma ingles y aplicar a la certificación como mínimo nivel A2. Además de las anteriores , el contratista se obliga también a:1)desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia , oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA .2)Ejecutar el contrato con autonomía e independencia desde el punto de vista técnico y científico ,sin perjuicio del cumplimiento que se debe dar al pensum y los contenidos mínimos de los programas de formación , el calendario académico , la programación de clases , las estrategias para evitar la deserción ,el lugar ,los fines y objetivos misionales las normas y directrices del SENA .para ello aplicar las herramientas pedagógicas , criterios de evaluación adjudicación de calificaciones ,entre otros aspectos que considere necesarios , conducentes y pertinentes para garantizar la transmisión de sus conocimientos y la adquisición de competencias por parte de los aprendices, coherentemente con la filosofía institucional .3)vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad ,y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato ,por lo que son sujetos de control y vigilancia .en consecuencia deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario , de ser procedente .4)desarrollara las actividades adicionales que como instructor se requieran para la ejecución del contrato :el contratista se compromete a ajustarse a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (manejar los sitios web oficiales , utilizar correctamente los correos electrónicos (revisarlos periódicamente y contestar requerimientos), velar por la correcta utilización de la imagen institucional , reportar el área de comunicaciones de la regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación y participar activamente en las reuniones citadas por el centro (procesos de inducción , grupos primarios . comités de evaluación y seguimiento ,entre otros).5)avisar al SENA dentro de las veinticuatro horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los interese legítimos del SENA .6)avisar al SENA , dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia , la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente .7)cumplir cabalmente los deberes que le impone la constitución , la ley y los reglamentos internos , los cuales deberá conocer sin que por ello adquiérala calidad del empleado público o de trabajador oficial de el SENA .8)permanecer identificado con su carne dentro de las instalaciones del SENA y dictar las clases con el delantal u overol que le hayan sido asignados por la subdirección de centro ,cuando así se requiera .9)deberá promover entre sus aprendices y velar por el cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562de 2012,el(la) contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud ,pensión y riesgos laborales)y para la realización de cada pago derivado del mismo ;estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de planilla asistida o el que determine el ministerio de trabajo .cuando legalmente le corresponda , a el (la)contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA ,ICBF y cajas de compensación familiar .11)efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de las matriculas ,evaluaciones y demás novedades de los aprendices y programas de formación bajo su responsabilidad ,en los aplicativos con los que cuenta el SE3NA para tal fin así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del sistema de mejora continua institucional de acuerdo a las disposiciones normativas y directrices internas que regulen estos aspectos . Esta obligación será requisito para el pago.12)participar activamente ,impulsar ,acompañar y estimular a los aprendices en los procesos de formulación ,elaboración ,ejecución y seguimiento de los proyectos de aprendizaje .13)podrán conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinario por programas o conjunto de programas por redes tecnológicas , para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos , el diseño de actividades de aprendizaje , el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices , entre otras .14)participara en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción .15)reportar en el sistema Sofía plus en un plazo máximo de 3 días todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad , garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como :registro de los juicios evaluativos ;creación de rutas y asociación de aprendices ;registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos ;comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías , inconsistencias novedades de aprendices y hallazgos en el de la información.16)el coordinador académico del centro podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación de proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje .17)el contratista debe cumplir con las normas del sistema general de riesgos laborales que le atañen ,en especial las siguientes :1.procurar el cuidado integral de su salud .2.contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada ,para lo cual asumirá su costo .3.informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes , accidentes de trabajo y enfermedades laborales .4.participara en las actividades de prevención y promoción organizadas por los contratantes , los comités paritarios de seguridad y salud en el trabajo o vigías ocupacionales o la administradora de seguridad y salud en el trabajo

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

SG-SST.6.informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato .18) realizarse y presentar oportunamente los exámenes médicos pre ocupacionales y ocupacionales de conformidad a lo dispuesto en el decreto 723 de 2013 . en virtud de lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 2° de la ley 1562de 2012 , la entidad institución contratante deberá establecer las medidas para que los contratista sean incluidos en sus sistemas de vigilancia epidemiológica , para lo cual podrán tener en cuenta los términos de duración de los respectivos contratos ,el costo de los exámenes periódicos será asumidos por el contratista.19)las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y aquellas adicionales relacionadas o derivadas del objeto contractual que se requieran para el desarrollo de la misión institucional del SENA .

2. Número y Fecha del Contrato : 266 de 23 de Enero de 2017

Objeto **:** Prestación de servicios personales de carácter temporal, como instructor, por período fijo, para la ejecución de acciones de formación profesional, presenciales o virtuales, dentro del programa de Articulación con la Educación Media del SENA, en el Centro para la Formación Cafetera, apoyar el desarrollo de las actividades de formación, formulación de proyectos y diseño de actividades de aprendizaje, en el área de AGROINDUSTRIA Y CALIDAD.

Plazo **:** Dos (02) meses y veintiocho (28) días

Inicio de Ejecución **:** 23 de enero de 2017

Término de ejecución **:** 19 de abril de 2017

Valor **:** DIEZ MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MC/TE ($10.174.369).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1). Apoyar el alistamiento, ejecución y sistematización de las acciones de convocatoria de población objetivo para la conformación de los grupos de formación, ya sean directas o en articulación con entidades públicas o privadas del orden local, regional o nacional. 2). Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. 3). Participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 4). Participar en las actividades de los Equipos Técnico Pedagógicos en la planeación, diseño y ejecución de los proyectos. 5). Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. 6). Apoyar y participar en la programación y ejecución del proceso de ingreso e inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. 7). El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 8) Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 9). Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la Formación Profesional Integral. 10). Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo. 11). Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en ambientes de aprendizaje presenciales o virtuales en formación titulada y complementaria según los estándares para el seguimiento al instructor,

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

entregados por la Dirección de Formación Profesional. 12). Valorar el proceso de aprendizaje, las estrategias, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 13). Entregar oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje, realizados por aprendices a quienes imparte formación profesional. 14). Reportar en el Sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad garantizando la calidad de información y su coherencia en procesos formativos tales como: a). Registro de los juicios evaluativos b). Creación de ruta y asociación de aprendices c). Registro de Juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos d). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 15). Aplicar al proceso de certificación según normas de competencias que apliquen a su función. 16). Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" y aportar el respectivo certificado de aprobado al informe de ejecución contractual, con plazo máximo el 30 de junio de 2017. 17). Asistir a reuniones programadas por el SENA. 18). Portar el carnet institucional cuando se encuentre desarrollando el objeto del contrato, en las instalaciones del Centro y en los eventos programados por la Entidad. 19). Formarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación como mínimo nivel A2. 20). Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo. 21). Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, de acuerdo con los lineamientos vigentes de SENNOVA. 22) Desarrollar y apoyar actividades de investigación dentro de grupos o semilleros de investigación del Centro de Formación. 23.) Apoyar cuando sea requerido la gestión de Registro Calificado, Autoevaluación y Acreditación de Alta Calidad para los programas de formación titulada del Centro. 24). Apoyar cuando sea requerido la gestión y desarrollo de proyectos asociados a los programas del Centro. Contemplar el diseño y la actualización de mínimo un curso bajo la estrategia de formación virtual según requerimientos de la Dirección de Formación. 2). Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en ambientes virtuales de aprendizaje según los estándares para el seguimiento del Instructor, entregado por la Dirección de Formación Profesional. 3). Cumplimiento del manual que orienta el desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje.

3. Número y Fecha del Contrato : 936 de 10 de Mayo de 2017

Objeto **:** Prestación de servicios personales de carácter temporal, como instructor, por período fijo, para la ejecución de acciones de formación profesional, presenciales o virtuales, en el Centro para la Formación Cafetera, apoyar el desarrollo de las actividades de formación, formulación de proyectos y diseño de actividades de aprendizaje, en el ÁREA DE AGROINDUSTRIA Y CALIDAD.

Plazo **:** Siete (7) meses y seis (06) días

Inicio de Ejecución **:** 10 de Mayo de 2017

Término de ejecución **:** 16 de Diciembre de 2017

Valor **:** VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MC/TE ($24.973.452).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1). Apoyar el alistamiento, ejecución y sistematización de las acciones de convocatoria de población objetivo para la conformación de los grupos de formación, ya sean directas o en articulación con entidades públicas o privadas del orden local, regional o nacional. 2).

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. 3). Participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 4). Participar en las actividades de los Equipos Técnico Pedagógicos en la planeación, diseño y ejecución de los proyectos. 5). Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. 6). Apoyar y participar en la programación y ejecución del proceso de ingreso e inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. 7). El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 8) Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 9). Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la Formación Profesional Integral. 10). Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo. 11). Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en ambientes de aprendizaje presenciales o virtuales en formación titulada y complementaria según los estándares para el seguimiento al instructor, entregados por la Dirección de Formación Profesional. 12). Valorar el proceso de aprendizaje, las estrategias, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 13). Entregar oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje, realizados por aprendices a quienes imparte formación profesional. 14). Reportar en el Sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad garantizando la calidad de información y su coherencia en procesos formativos tales como: a). Registro de los juicios evaluativos b). Creación de ruta y asociación de aprendices c). Registro de Juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos d). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 15). Aplicar al proceso de certificación según normas de competencias que apliquen a su función. 16). Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO” y aportar el respectivo certificado de aprobado al informe de ejecución contractual, con plazo máximo el 30 de junio de 2017. 17). Asistir a reuniones programadas por el SENA. 18). Portar el carnet institucional cuando se encuentre desarrollando el objeto del contrato, en las instalaciones del Centro y en los eventos programados por la Entidad. 19). Formarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación como mínimo nivel A2. 20). Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo. 21). Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, de acuerdo con los lineamientos vigentes de SENNOVA. 22) Desarrollar y apoyar actividades de investigación dentro de grupos o semilleros de investigación del Centro de Formación. 23.) Apoyar cuando sea requerido la gestión de Registro Calificado, Autoevaluación y Acreditación de Alta Calidad para los programas de formación titulada del Centro. 24). Apoyar cuando sea requerido la gestión y desarrollo de proyectos asociados a los programas del Centro.

4. Número del Contrato : 135 de 2018

Objeto **:** Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor por periodo fijo para la ejecución de acciones de formación profesional en el programa JOVENES EN ACCIÓN. Actuando bajo su responsabilidad, de forma independiente con plena autonomía administrativa, técnica y ejecutiva. En el Area de agroindustria.

Plazo **:** Diez (10) meses

Inicio de Ejecución **:** 22 de enero de 2018

Término de ejecución **:** 20 de noviembre de 2018

Valor **:** TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS MCTE. ($35.725.910).

Adición:

Plazo **:** Veinticuatro (24) días

Inicio de Ejecución **:** 21 de noviembre de 2018

Término de ejecución **:** 14 de diciembre de 2018

Valor **:** DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETENTA Y TRSES PESOS ($2.858.073)

Obligaciones Específicas del Contrato: 1). Apoyar el alistamiento, ejecución y sistematización de las acciones de convocatoria de población objetivo para la conformación de los grupos de formación, ya sean directas o en articulación con entidades públicas o privadas del orden local, regional o nacional. 2). Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. 3). Participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 4). Participar en las actividades de los Equipos Técnico Pedagógicos en la planeación, diseño y ejecución de los proyectos. 5). Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. 6). Apoyar y participar en la programación y ejecución del proceso de ingreso e inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. 7). El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 8) Preparar, orientar, desarrollar apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 9). Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la Formación Profesional Integral. 10). Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo. 11). Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en ambientes de aprendizaje presenciales o virtuales en formación titulada y/o complementaria según los estándares para el seguimiento al instructor, entregados por la Dirección de Formación Profesional. 12). Valorar el proceso de aprendizaje, las estrategias, el

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 13). Entregar oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje, realizados por aprendices a quienes imparte formación profesional. 14). Reportar en el Sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad garantizando la calidad de información y su coherencia en procesos formativos tales como: a). Registro de los juicios evaluativos b). Creación de ruta y asociación de aprendices c). Registro de Juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos d). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 15). Aplicar al proceso de certificación según normas de competencias que apliquen a su función. 16). Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE ACCIÓN CONCERTADOS, 240201044" o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO, 240201056" deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a 31 de julio de 2018. Solamente en el caso de los instructores que se contraten en fecha posterior a la última convocatoria que realice el SEN para aplicar a la certificación de la norma, que se realice en el 2018, no estarán obligados a aporta el certificado o la evidencia de la inscripción. 17). Asistir a reuniones programadas por el SENA. 18). Portar el carnet institucional cuando se encuentre desarrollando el objeto del contrato, en las instalaciones del Centro y en los eventos programados por la Entidad. 19). Formarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación como mínimo nivel A2. 20). Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo. 21). Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, de acuerdo con los lineamientos vigentes de SENNOVA. 22) Desarrollar y apoyar actividades de investigación dentro de grupos o semilleros de investigación del Centro de Formación. 23.) Apoyar cuando sea requerido la gestión de Registro Calificado, Autoevaluación y Acreditación de Alta Calidad para los programas de formación titulada del Centro. 24). Apoyar cuando sea requerido la gestión y desarrollo de proyectos asociados a los programas del Centro. 25) Dar cumplimiento a la Circular 3-2017-000208 "Orientaciones para la contratación de instructores" según la cual los instructores contratistas no pueden estar contratados simultáneamente en diferentes centros de formación o dependencias de la entidad. - Ejecutar el contrato con autonomía e independencia desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio del cumplimiento que se debe dar a la formación y los contenidos mínimos de los programas de formación, el calendario académico, la programación de clases, las estrategias para evitar la deserción, el lugar, los fines y objetivos misionales, las normas y directrices del centro de comercio y servicio. Apoyar el área de contratación en la elaboración de las fichas técnicas y requerimientos de las necesidades de la respectiva área (Elaboración de Estudios Previos, Análisis del Mercados, Pre cotizaciones, Justificaciones de las necesidades), evaluación Técnica de las Ofertas y Apoyo al seguimiento en la ejecución de los procesos de contratación, previa delegación del Coordinador del área. Apoyar la recepción y revisión de los elementos y servicios recibidos en este centro dentro del área de competencia, previa delegación del supervisor.

5. Número del Contrato : 17-00320 de 2019

Objeto : Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o a la empleabilidad rural, en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER, en el área de la contratació# AGROINDUSTRIA Y CALIDAD

Plazo : 10 meses y 1 dia

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

Inicio de Ejecución **:** 07 de febrero de 2019

Término de ejecución **:** 09 de diciembre de 2019

Valor **:** TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE. ($36.920.228).

Obligaciones Específicas del Contrato: De la formación: 1) Planear, ejecutar, realizar seguimiento y evaluar las acciones de formación para el emprendimiento rural de acuerdo a los procedimientos y actividades establecidas para el programa SER en el Sistema Integrado de gestión de Calidad del SENA de acuerdo a las orientaciones del profesional de apoyo misional de centro SER. 2) Realizar alistamiento de la formación, apoyando los procesos de planeación de la oferta, conformación de los grupos de formación y desarrollo curricular de acuerdo a los procedimientos establecidos en el sistema integrado de gestión y autocontrol-SIGA. 3) Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos", de acuerdo a los procedimientos y lineamientos establecidos por dirección de formación profesional integral. 4) Formular y orientar los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores de emprendimiento; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación. 5) Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como SOFIA plus, GEOSENA y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al profesional de apoyo misional del programa SER de su centro de formación o quien cumpla sus funciones. 6) Apoyar la articulación de las acciones del programa SER con las estrategias institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGA; de acuerdo a las orientaciones del apoyo misional de centro SER. 7) Entregar al profesional de apoyo misional de centro SER, la información y documentación requerida para la creación de la unidad productiva en el aplicativo SOFIA PLUS, resultado de la ejecución de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales. 8) Realizar y/o gestionar la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices que no conformen parte de las unidades productivas a crear en cada proyecto, de manera informada y consentida por los mismos, así como de los aprendices formados por la línea de ocupaciones rurales garantizando la consignación de información veraz y actualizada, así como informar los mecanismos de consulta a los aprendices. 9) Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previo a la salida, en el marco de su objeto contractual. De apoyo a la gestión del emprendimiento rural: 1) Realizar el diagnóstico final, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase I del programa SER. 2) Realizar diagnóstico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación. 3) Apoyar al programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: fortalecimiento técnico, acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización y gestión empresarial y financiera cuando se requiera, sin que esta acción afecte la intensidad horaria de los procesos formativos asignados. 4) Formular y gestionar en articulación con el instructor de emprendimiento y el emprendedor el modelo de negocios CANVAS de la estructura integrada de seguimiento como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva. 5) Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el profesional de apoyo misional de centro SER y/o por la coordinación del programa SER de la dirección general, para su implementación en las acciones del mismo. 6) Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales. 7) Consolidar la creación

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

de 57 unidades productivas rurales sostenibles cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales o autoconsumo. 8) Este ítem se ajusta de acuerdo a los diseños curriculares que se asignen, El contratista se compromete a evidenciar: Proyecto formativo conjunto cuando corresponda, Evidencia inducción a aprendices, Guía de aprendizaje, Bitácora del aprendiz, Plan de mejoramiento a aprendices cuando corresponda, Juicios evaluativos en SOFIA PLUS. Como evidencia de la unidad Productiva de Negocios Rurales la estructura de seguimiento integrada en los siguientes componentes: Herramienta modelo de negocio CANVAS, Estructura organizacional unidad productiva, Estructura de costos modelo de negocio, Análisis financiero modelo de negocio, así como la Ficha Técnica que aplique del producto(s) o servicio(s). Como evidencia de la unidad productiva de Autoconsumo: Evidencias de aplicación Herramientas Tropenbos (Mapa territorio, Casita, Calendarios), Evidencia de aplicación del instrumento familiar (encuesta) (Firma del Aprendiz y colocar en DRIVE) El modelo adaptado de negocios para Autoconsumo. De apoyo a la empleabilidad:1) Realizar acciones de formación para la ocupación rural. 2) Realizar orientación ocupacional personalizada y grupal, para las personas formadas en el programa SER en procura de mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral, 3) Apoyar la gestión la inscripción de empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin. De gestión de la formación en el Centro EL CONTRATISTA se obliga también a: 1) Preparar, orientar, desarrollar apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 2). Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en Ia Formación Profesional Integral. 3). Responder por Ia integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de Ia institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo. 4). Cumplir Ia ejecución de Ia formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en ambientes de aprendizaje presenciales en formación complementaria según los estándares para el seguimiento al instructor, entregados por Ia Dirección de Formación Profesional. 5). Valorar el proceso de aprendizaje, las estrategias, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 6). Entregar oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje, realizados por aprendices a quienes imparte formación profesional. 7). Reportar en el Sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días de acuerdo con el procedimiento de ejecución de la formación, todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad garantizando Ia calidad de información y su coherencia en procesos formativos tales como: a). Registro de los juicios evaluativos b). Creación de ruta y asociación de aprendices c). Registro de Juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos d). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de Ia información. 8). Aplicar al proceso de certificación según normas de competencias que apliquen a su función. 9). Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DEACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO "deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual. 10). Participar en reuniones programadas por el SENA. 11). Portar el carné institucional cuando se encuentre desarrollando el objeto del contrato, en las instalaciones del Centro y en los eventos programados por Ia Entidad. 12). Formarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación como mínimo nivel A2. 13). Desarrollar mecanismos que faciliten Ia reflexión, Ia innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y Ia autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo. 14). Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, de acuerdo con los lineamientos vigentes de SENNOVA. 15). Desarrollar y apoyar actividades de investigación dentro de grupos o semilleros de investigación del Centro de Formación. 16). Apoyar cuando sea requerido la gestión y desarrollo de proyectos asociados a los programas del Centro. 17) Ejecutar el contrato con autonomía e independencia desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio del cumplimiento que se debe dar al pensum y los contenidos mínimos de los programas de formación, el calendario académico, la programación de clases, las estrategias para evitar la deserción, el lugar, los fines y objetivos misionales, las normas y directrices del SENA. Para ello aplicará las herramientas

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

pedagógicas, criterios de evaluación, adjudicación de calificaciones, entre otros aspectos que considere necesarios, conducentes y pertinentes para garantizar la transmisión de sus conocimientos y la adquisición de competencias por parte de los aprendices, coherentemente con la filosofía institucional. 18) Participar activamente, impulsar, acompañar y estimular a los aprendices en los procesos de formulación, elaboración, ejecución y seguimiento de los proyectos de aprendizaje. 19) Desarrollar las actividades adicionales que como instructor se requieran para la ejecución del contrato: El contratista se compromete a ajustarse a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (Manejar los sitios Web oficiales, utilizar correctamente los correos electrónicos (revisarlos periódicamente y contestar requerimientos de manera oportuna), velar por la correcta utilización de la imagen institucional, reportar al área de comunicaciones de la Regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación, y participar activamente en las reuniones citadas por el Centro (Procesos de inducción, Grupos Primarios, Comités de Evaluación y Seguimiento, entre otros). 20) Promover entre sus aprendices el cumplimiento de las normas de seguridad y salud ocupacional. 21) Dar cumplimiento a la Circular 3-2018-000206 “Orientaciones para la contratación de instructores” según la cual los instructores contratistas no pueden estar contratados simultáneamente en diferentes centros de formación o dependencias de la entidad.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los veinte (20) días del mes de Septiembre de 2019.

ELIANA MARIA CARMONA GOMEZ
Centro para la Formación Cafetera

Proyectó: Sandra Alvaran – Apoyo de Administrativo CFC
Revisó: Adriana Garcia – Profesional Apoyo de Administrativo CFC

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA

CERTIFICA

No:2-2016-002996
28/12/2016 12:15:07 P.M.

Que la señora SORAIDA BUITRAGO HENAO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 25.235.049 de Manizales, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias

Contrato No:	210 de 2009
Objeto:	Instructor contratista impartiendo formación profesional presencial y / o virtual (asesoría formulación y acompañamientos en planes de negocios, atención a los aprendices) en los programas de formación profesional) integral del Centro Formación Cafetera en el Área de Agroindustria.
Fecha de Inicio :	24 de septiembre de 2009
Término de Ejecución:	El término inicial pactado fue de "Dos (2) meses y veinticinco (25) días a partir del 24 de Septiembre y hasta el 18 de diciembre de 2009".
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es máximo SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS MCTE. ($7.643.619.00).
Contrato No.	58 de 2010
Objeto:	Instructor contratista impartiendo formación profesional presencial y / o virtual (asesoría formulación y acompañamientos en planes de negocios, atención a los aprendices) en los programas de formación profesional) integral del Centro Formación Cafetera en el Área de Agroindustria.
Fecha de inicio:	22 de enero de 2010.
Término de Ejecución:	El término de la adición pactado fue de "Once (11) meses a partir del 22 de enero y hasta el 21 de diciembre de 2010".
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es máximo de TREINTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE. ($30.923.200.00).

Certificado No SC-CER339681

Certificado No CO-SC-CER339681

Certificado No GP-CER339688

Contrato No:	64 de 2011
Objeto:	Contratación de instructores por periodos fijos de tiempo presencial y/o virtual, para la ejecución de acciones de formación profesional en el centro para la formación cafetera.
Fecha de Inicio :	2 de febrero de 2011
Término de Ejecución:	El término inicial pactado fue de "cuatro (4) meses y veintinueve (29) días, a partir del 02 de febrero de 2011 hasta el 30 de junio de 2011".
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es máximo DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS MCTE. ($12.840.323.00).
Contrato No:	196 de 2011
Objeto:	prestación de servicios temporales como instructor, por período fijo, para la ejecución de acciones de formación profesional, presenciales o virtuales, en el Centro para la Formación Cafetera, apoyar el desarrollo de las actividades de formación, formulación de proyectos y diseño de actividades de aprendizaje, en el área Agroindustria.
Fecha de Inicio :	13 de julio de 2011
Término de Ejecución:	El término inicial pactado fue de "Cinco (05) meses y cuatro (04) días, contados a partir del 13 de Julio de 2011 hasta el 16 de Diciembre de 2011".
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es máximo TRECE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS MCTE. ($13.271.205.00).
Contrato No:	14 de 2012
Objeto:	prestación de servicios personales de carácter temporal, como instructor, por período fijo, para la ejecución de acciones de formación profesional, presenciales y/o ambientes virtuales de aprendizaje, en Centro para la Formación Cafetera, apoyar el desarrollo de las actividades de formación formulación de proyectos y diseño de actividades de aprendizaje, en el área, especialidad AGROINDUSTRIA POSTCOSECHA Y BPA.
Fecha de Inicio :	23 de enero de 2012

Certificado SC-CER3

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro para la Formación Cafetera
Malteria Km 10 Via al Magdalena - PBX 8748444 – IP:62288
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02

Término de Ejecución:	El término inicial pactado fue de "Cinco (5) meses y siete (7) días contados a partir del 23 de enero de 2012 hasta el 29 de junio de 2012".
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es máximo TRECE MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE. ($13.606.667.00).
Contrato No:	180 de 2012
Objeto:	prestación de servicios personales de carácter temporal, como instructor, pro período fijo, para la ejecución de acciones de formación profesional, presenciales o virtuales, en el Centro para la formación Cafetera, apoyar el desarrollo de las actividades de formación, formulación de proyectos y diseño de actividades de aprendizaje, en el área Agroindustria.
Fecha de Inicio :	3 de julio de 2012
Término de Ejecución:	El término inicial pactado fue de "cinco (5) meses y diez (10) días contados a partir del 3 de julio de 2012 hasta el 12 de diciembre de 2012".
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es máximo TRECE MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE. ($15.957.333.00).
Contrato No:	330 de 2013.
Objeto:	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación y el proyecto productivo, para el montaje de unidades productivas (8 c/u), en el área Agroindustria y demás áreas de su competencia, en el marco del programa Jóvenes Rurales Emprendedores, en el departamento de Caldas.
Fecha de Inicio :	23 de enero de 2013
Término de Ejecución:	El término inicial pactado fue de "Diez (10) meses y tres (3) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, hasta el 25 de noviembre de 2013".
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es máximo de TREINTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS m/cte. ($ 31.125.776.oo).
• Modificación No. 1	Contrato 330 del 18 de enero de 2013

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681
Certificado No GP-CER339688

Objeto:	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación y el proyecto productivo, para el montaje de unidades productivas (8 c/u), en el área Agroindustria y demás áreas de su competencia, en el marco del programa Jóvenes Rurales Emprendedores, en el departamento de Caldas.
Fecha de Inicio adición:	26 de noviembre de 2013
Término de Ejecución:	El término de la adición pactado fue de "Catorce (14) días contados a partir de la fecha de inicio de la adición y hasta el 9 de diciembre de 2013.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es máximo de UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS MC/TE ($1.438.155.oo).
• Contrato No.	460 de 2014
Objeto:	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor Técnico para crear y fortalecer unidades productivas rurales sostenibles en las áreas de: agroindustrial, agrícola, pecuaria y ambiental, y demás áreas de su competencia, mediante acciones de formación y de fortalecimiento en el marco del programa Jóvenes Rurales Emprendedores, en el área AGROINDUSTRIA.
Fecha de inicio:	20 de enero de 2014.
Término de Ejecución:	El término de la adición pactado fue de "Trescientos veinticuatro (324) días contados a partir de la fecha de inicio y hasta el 12 de diciembre de 2014.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es máximo de TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS MC/TE ($34.281.360.oo)
• Contrato No.	801 de 2015
Objeto:	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, para crear y fortalecer unidades productivas rurales sostenibles en el área AGROINDUSTRIA y demás áreas de su competencia, realizando acciones de formación y acompañamiento técnico para el desarrollo empresarial rural, en el marco de los lineamientos del Programa de Jóvenes Rurales emprendedores (JRE).
Fecha de inicio:	22 de Mayo de 2015.

Certificad
SC-CER

Certificado No.
CO-SC-CER39681

Certificado No.
GP-CER39688

Término de Ejecución:	El término de la adición pactado fue de "Seis (6) meses y veintiún (21) días contados a partir de la fecha de inicio y hasta el 11 de Diciembre de 2015.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es máximo de VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS MC/TE ($21.905.155.oo).
• No. de Contrato:	156 de 2016
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal, como instructor, por período fijo, para la ejecución de acciones de formación profesional, presenciales o virtuales, dentro del programa de atención a la población en situación de desplazamiento, en el Centro para la Formación Cafetera, apoyar el desarrollo de las actividades de formación, formulación de proyectos y diseño de actividades de aprendizaje, en el AGROINDUSTRIA.
Fecha de inicio:	25 de enero de 2.016
Término de Ejecución:	Cuatro (4) meses y veintiocho (28) días, contados a partir del veinticinco (25) de enero de 2016 hasta el veintiuno (21) de junio de 2016.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es máximo de DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS MC/TE ($16.613.049).
• No. de Contrato:	1009 de 2016
Objeto:	Prestación de servicios personales de carácter temporal, como instructor, por período fijo, para la ejecución de acciones de formación profesional, presenciales o virtuales, en el Centro para la Formación Cafetera, apoyar el desarrollo de las actividades de formación, formulación de proyectos y diseño de actividades de aprendizaje, en el (las) área(s) AGROINDUSTRIA.
Fecha de inicio:	08 de agosto de 2.016
Término de Ejecución:	Cuatro (4) meses y diez (10) días contados a partir del ocho (08) de agosto de 2016 hasta el dieciséis (16) de diciembre de 2016
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es máximo de CATORCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MC/TE ($14.592.543).
Modificación de Contrato:	No.1009 de 2016

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681
Certificado No GP-CER339688

Objeto:	Prestación de servicios personales de carácter temporal, como instructor, por período fijo, para la ejecución de acciones de formación profesional, presenciales o virtuales, en el Centro para la Formación Cafetera, apoyar el desarrollo de las actividades de formación, formulación de proyectos y diseño de actividades de aprendizaje, en el (las) área(s) AGROINDUSTRIA.
Fecha de Inicio:	17 de diciembre de 2016
Término de Ejecución:	El término inicial pactado fue de "Un (01) día, hasta el 17 de Diciembre de 2016".
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es máximo de CIENTO DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE. ($112.250.00).

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato se ejecutó y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Manizales, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema On- base del SENA, el 28 de diciembre de 2016.

DYRO ALEXIS GIRALDO BUSTAMANTE
SUBDIRECTOR CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA

VoBo:
Revisó: Isabel C. Perez
Elaboro: Claudia M. Ramírez A.

Certificado SC-CER3

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

Asesores & Asesores Ltda.

NIT. 810.003.700-1

Manizales, 21 DE MAYO DE 2003

CERTIFICADO

La empresa ASESORES & ASESORES ltda certifica que la señorita Soraida Buitrago Henao identificada con cedula de ciudadanía número 25.235.049 de Villamaría, laboró en esta empresa en el periodo comprendido entre Agosto y Diciembre de 2002.

Atentamente:

MARCO ANTONIO TREJOS
Gerente

Clle 20 No. 22 - 27 Of. 702
Edificio Cumanday
Tel. 8 8 4 7 8 0 4
Cel. 5412406 - 4956016
E-mail: matamcol@netscape.net
Manizales - Colombia

Asesores & Asesores Ltda.

NIT. 810.003.700-1

CERTIFICA

Que la señorita SORAIDA BUITRAGO HENAO con cedula de ciudadanía numero 25 235.049 de Villamaría presto sus servicios como capacitadora - asesora en programas de poscosecha para cultivos de plátano, mora y banano, En los municipios de Viterbo, Riosucio y Manizales. Durante el periodo comprendido entre los meses de Marzo y Septiembre del año 2004.

A petición del interesado se firma en Manizales a los 16 días del mes de Octubre del 2004.

MARCO ANTONIO TREJOS ALVAREZ
GERENTE

Clle 20 No. 22 - 27 Of. 702
Edificio Cumanday
Tel. 8 8 4 7 8 0 4
Cel. 5412406 - 4956016
E-mail: matamcol@netscape.net
Manizales - Colombia

ica

0001-2.15.

Manizales, 09 de enero de 2009

LA GERENTE DEPARTAMENTAL CALDAS
DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO
EN USO DE LAS FACULTADES DELEGADAS
POR RESOLUCIÓN No. 004461 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2008

CERTIFICA:

Que la señora SORAIDA BUITRAGO HENAO, identificada con cédula de ciudadanía 25.235.049 expedida en Villamaría (Caldas) prestó sus servicios como Técnico Operativo para realizar actividades de apoyo en el área agrícola de la Seccional Caldas con los siguientes Contratos de Prestación de Servicios Personales:

- SFP No. SC-009-2007 del 27 de agosto al 30 de diciembre de 2007
- SFP No. 91-010-2008 del 13 de marzo al 27 de diciembre de 2008

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada.

GLADYS CARDONA CORTÉS

Leidy A.

ICA
Quejas, reclamos y sugerencias, línea nacional 018000914517
e-mail: quejas@ica.gov.co
Carrera 30 No. 65-15 PBX 8876203 Manizales
www.ica.gov.co

Manizales, 21 DE MAYO DE 2003

CERTIFICADO

La empresa HACIENDA INDIANA certifica que la señorita Soraida Buitrago Henao identificada con cedula de ciudadanía número 25.235.049 de Villamaría, Realizó su practica empresarial en esta empresa en el periodo comprendido entre Julio Y Agosto de 2001.
Caracterizándose por su responsabilidad, honradez y calidad humana

Atentamente:

JOSÉ ALONSO GONZÁLES
Administrador General

FRUTERIA MI FINQUITA

HACE CONSTAR:

Que la señorita **Soraida Buitrago Henao**, Identificada con cédula de ciudadanía número 25´235.049 de Villamaría caldas, realizó asesorias en perecederos para la manipulación, selección, clasificación y empaques, en los periodos comprendidos entre:

Enero a Marzo de 2004
Noviembre de 2004 a Junio de 2005.

Esta constancia se expide por solicitud de Soraida Buitrago Henao, a los 02 dias del mes de agosto de 2005.

Cordialmente,

cc. 4471544 m/8
Jairo de Jesus Cortés Castaño

Jairo de Jesús Cortés Castaño
Administrador.

Carrera 21, calle 20 # 20-47 - teléfono 870 2331
Propietario. Jairo de Jesús Cortés Castaño
Manizales, Caldas.

Super Mercado del CENTRO
EL CENTRO DE SU ECONOMÍA
Nit. 24.429.326-6

Yo AMPARO SERNA LOPEZ portadora de la cédula de ciudadanía N. 30.318.396 de Manizales, en calidad de Gerente del Supermercado del Centro con nit 24.429.326-6.

CERTIFICO QUE:

La señora SORAIDA BUITRAGO HENAO portadora de la cédula de ciudadanía N. 25.235.049 de Villamaria, realizo asesorias especializadas para la sección de perecederos (FRUVER), en temas relacionados con el almacenamiento en dodegas a temperatura ambiente, almacenamiento en atmosferas controladas, logistica de distribución en punto de venta y bodegas, exhibiciones en gondolas y manipulación de productos perecederos, en el periodo comprendido entre abril y junio de 2002.

Para constancia se firma a los primeros días del mes de agosto de 2005.

Cordialmente,

DÉLCENTRO
El Centro de su Economía

AMPARO SERNA LOPEZ
GERENTE

Cra. 22 No. 28-30 - PBX: 8847346 - Fax: (096) 8831756 - Manizales
E-mail: mercadeospcentro@epm.net.co

EXITO

Cra. 48 N° 32BS-139 Conmutador 339 65 65
Telefax (574)331 4792 A.A. 3479 Medellín, Colombia.
e-mail: almacenes.exito@grupo-exito.com
NIT 890.900.608-9
Bogotá D.C.: Conmutador 630 62 55 - 420 33 88
Santiago de Cali: Conmutador: 558 00 40

Manizales, 22 de mayo de 2003

EL GERENTE DE ALMACEN LEY SANCANCIO

HACE CONSTAR:

Que la señorita SORAIDA BUITRAGO HENAO, identificada con cédula 25.235.049 de Villamaría Caldas, realizó su práctica empresarial desde noviembre hasta diciembre del 2000.

Esta constancia se expide por solicitud de Rubén Soraida Buitrago Henao.

Cordialmente,

Carlos Arturo Cardona Bedoya
Gerente Almacén

Erly F.

Universidad de Caldas

FACULTAD DE INGENIERÍAS

RESOLUCIÓN SAR No. G8-140

Por medio de la cual se autoriza la vinculación de un Prestador de Servicios Hora Cátedra.

El decano de la Facultad de Ingenierías de la Universidad de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y en general la delegación administrativa establecida en la Resolución No. 00788 del 15 de Agosto de 2014 y,

CONSIDERANDO:

Que en el Acuerdo 44 de 2017, el Consejo Superior se definió la política para regular los procesos de selección de los profesores catedráticos, y se dictaron disposiciones sobre la prestación de servicios hora-cátedra, determinando su forma de vinculación y remuneración.

Que dicha norma en su artículo 6, establece que los prestadores de servicios de hora cátedra serán vinculados mediante resolución proferida por cada centro de gastos, sin que la misma dé lugar a reconocimiento de prestaciones sociales; sin embargo, se deberá verificar la vinculación al Sistema de Seguridad Social.

Que el coordinador del programa especial Producción de Café Tostado y Molido Spargo Café, el profesor Félix Octavio Díaz Arango, solicita la vinculación de la profesional SORAIDA BUITRAGO HENAO, quien cuenta con la formación y experiencia suficiente para orientar la capacitación requerida; agregando que se ha verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Acuerdo 044 de 2017. El proceso se llevará a cabo durante 24 horas, entre los días 24 - 25 de septiembre y del 2-3 de octubre de 2021, con un valor a reconocer por hora de $ 60.000, lo que se ajusta a la tabla de honorarios fijada por la Universidad de Caldas para la Prestación de Servicios Profesionales.

RESUELVE:

ARTICULO 1. Vincular, conforme la parte motiva de esta resolución a la profesional **SORAIDA BUITRAGO HENAO,** identificada con cédula de ciudadanía No 25.235.049, como prestador de servicios Hora Cátedra, para la orientación de los procesos de capacitación que se describen a continuación:

Programa:	Producción Café Tostado y Molido Spargo Café- Diplomado en nuevas tendencias en agro negocios del cacao.
Curso:	Chocolatería
Municipio:	Manizales
Horas:	24
Valor/hora:	$ 60.000
Valor total:	$ 1.440.000
Fecha Inicio:	24/09/2021
Fecha Fin:	03/10/2021

Parágrafo: La vinculación de que trata la presente resolución no dará lugar al reconocimiento de prestaciones sociales.

ARTICULO 2. Autorizar el pago señalado en el artículo anterior, con un único pago, por horas efectivamente orientadas, previa presentación de informe y de listados de asistencia y aprobación del profesor Félix Octavio Díaz Arango. La afectación presupuestal para el efecto se hará con cargo a:

Certificado Número..... 700 del 15 de abril de 2021

Escaneado con CamScanner

Programa Número 306010026948-2018-G8FD003-PRODUCCIÓN DE CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO SPARGO CAFÉ

ARTÍCULO 3. El pago será realizado, mediante transferencia bancaria en la cuenta de Ahorros N° 0000000256771171 del Banco de Davivienda.

ARTÍCULO 4: La presente Resolución rige a partir del 22 de septiembre de 2021.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
(Para uso exclusivo de presupuesto)

Compromiso No. 7290 del 22 de septiembre de 2021
Giro No.

ANDRES PAOLO CASTAÑO VELEZ
C.C 75.073.894
Decano (e) Facultad de Ingenierías

SORAIDA BUITRAGO HENAO
C.C. No. 25.235.049

FELIX OCTAVIO DIAZ ARANGO
SUPERVISOR

Escaneado con CamScanner

Chocolates del eje S.A.S
NIT: 901329808-6

Pereira - Risaralda, 27 de Nov de 2023.

EDWIN CALDERON AGUDELO, Identificado con cedula de ciudadanía No. 1.087.489.009 de Belén de Umbría, Representante Legal de CHOCOLATES DEL EJE S.A.S.

CERTIFICA

Que la señora SORAIDA BUITRAGO HENAO, identificada con cedula de ciudadanía No. 25.235.049 de Manizales, profesional en agroindustria; se desempeña en nuestra empresa como **consultora técnica en alimentos** y cuyas funciones han sido: Formulación de proyectos, asesoramiento en la planificación y puesta en marcha del proceso productivo de procesamiento de cacao y chocolates, tramites de licencias técnicas (INVIMA, Registro de marca, fichas técnicas); fijación de precios y establecimiento del sistema de costos; diseño e implementación de sistema de gestión de calidad BPM según la resolución 2674 del Ministerio de salud y protección social; asesoría en rotulado y etiquetado alimentario, y en la formulación y presentación de proyectos para diferentes convocatorias de financiación, desde el08 de mayo de 2020, hasta la fecha, Demostrando responsabilidad, honestidad y dedicación en las labores inherentes al cargo.

Para Constancia se firma a los catorce (27) días de noviembre de 2023.

Cordialmente,

Edwin Calderón A.

Edwin Calderon Agudelo.
Representante Legal Chocolates del Eje S.A.S.
Profesional en Agroindustria

Calle 20 N° 18-32 La pradera Dosquebradas -Risaralda
E-MAIL: cacaotrueques@gmail.com; Tel: 3122343228
Facebook e Instragram: CACAO TRUEQUES
www.cacaotrueques.com

230.01.530.2021

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA SANTA ROSA DE CABAL
"UNISARC"
NIT: 891409768-8

PERSONERÍA JURÍDICA No. 6387, DEL 03 DE MAYO DE 1982
VIGILADA MINEDUCACIÓN

EL SUSCRITO, DIRECTOR DEL CENTRO DE INFORMACIÓN Y CONTROL ACADÉMICO

CERTIFICA:

Que la docente **SORAIDA BUITRAGO HENAO,** identificada con la cédula de ciudadanía número **25.235.049**, orientó las asignaturas que se relacionan a continuación:

AÑO-PERIODO	INTENS. HORARIA	ASIGNATURA	PROGRAMA
2021-1	32	GERENCIA DE PROCESOS	TECNOLOGÍA EN AGROINDUSTRIA
2020-2	64	LINEA DE PROFUNDIZACION II (TIPO A- TIPO B)	PROFESIONAL EN AGROINDUSTRIA
2019-2	48	ALMACENAMIENTO Y CONSERVACION	TECNOLOGÍA EN AGROINDUSTRIA

El presente se expide a petición de la interesada.

Para constancia se firma y sella en Santa Rosa de Cabal a los cinco (05) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

GERMÁN ANDRÉS RAMÍREZ ARIAS
Director del Centro de Información y Control Académico

Transcriptor: Yorlady Bedoya L.

Universidad de Caldas

"Juntos para Reconocernos"

LA UNIVERSIDAD DE CALDAS
FUE CREADA MEDIANTE ORDENANZA No. 06 DE 1943 Y LA LEY 34 DEL 8 DE AGOSTO DE 1967 LA CONSTITUYO EN ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DE ORDEN NACIONAL, ADSCRITO AL MINISTERIO DE EDUCACION Y DECRETO 1297 DE 1964 NIT 890.801.063 - 0

EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADEMICO

CERTIFICA

Que **SORAIDA BUITRAGO HENAO** identificado (a) con documento Nro. 25235049, participó como PONENTE MODULO CHOCOLATERIA en el **DIPLOMADO NUEVAS TENDENCIAS EN AGRONEGOCIOS DEL CACAO**, realizado entre el 23 de julio y el 13 de noviembre de 2021, con una intensidad horaria de 24 horas.

Manizales. 25 de noviembre de 2021.

PAULA MARCELA RESTREPO LÓPEZ
Jefe